INFORME DE EVALUACION Nº 65 /11

"STAND EN EXPO FERIA RURAL CORONEL OVIEDO" ID Nº 223.828

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:45 hs. del 19 de setiembre de 2011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado **"STAND EN EXPO FERIA RURAL CORONEL OVIEDO – ID Nº 223.828",** bajo la modalidad Contratación Directa vía Excepción en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible **(PRODERS).**

1.2. La evaluación está basada en las "*Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF", Mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010,* lo previsto en el Convenio de Préstamo Nº 7503-PA/Ley Nº 3734/09 y de carácter supletorio la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

1.3. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.4. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de los documentos

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Que la presentación y apertura de oferta, se llevo a cabo en fecha 19 de setiembre del corriente, presentando oferta la empresa: ARP.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR EL OFERENTE
	ARP
a) El Formulario de Presentación de la Oferta*	**CUMPLE**
b) Especificaciones Técnicas (sección II)	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	**CUMPLE**
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos e), f), g), h) e i), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONOMICOS:

3.2.1 Conforme: Anexo I: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por: **ARP**; se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta resulta evaluable.

4.2 Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa **ARP**, por un monto de gs.10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) por cumplir con las condiciones legales del presente llamado.

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado y autorización mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléfo[illegible]* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera
de la – DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de Asesoría Legal de la Dirección de
Contrataciones del (UOC) MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas
del MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*